



DECRETO N° 001625

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS DEL ADULTO.

CHILLAN VIEJO, 20 de marzo de 2013.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19378
y sus modificaciones, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1
C N° 0860 de fecha 04 de Marzo de 2013, que aprueba “Convenio Modificadorio Programa
de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto” de fecha 18 de Febrero de 2013,
celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble -
Chillán.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 18 de
Febrero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de
Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa de Control de Enfermedades
Respiratorias del Adulto”, el cual se desarrollará en los Cesfam de la Comuna de Chillán
Viejo.

2.- Impútese los gastos que se originen de la
ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.95.007.



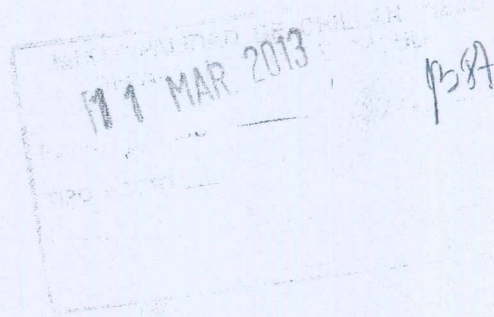
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGGB/MBR/MHF/lcc
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



CHILLAN

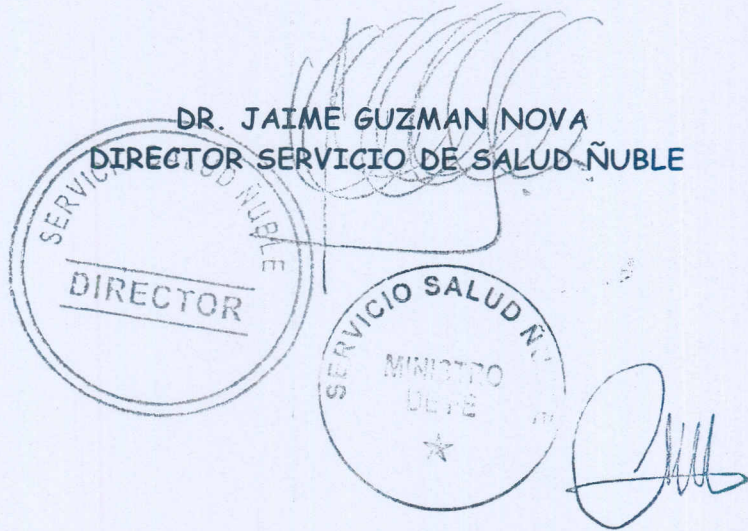
VISTOS: estos antecedentes: el **Convenio Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto - ERA**, de fecha 19 de marzo del 2012, el convenio modificatorio de fecha 18 de febrero del 2013, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 04/11, del Ministerio de Salud, y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N°/ 0860 *04.03.2013

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 18 de febrero del 2013, del suscrito de fecha 19 de marzo del 2012, celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, relacionado con el Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto - ERA; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:
SUBSAL REDES
I. Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes



PCR/LZL/MMD/AMF/dpp

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO

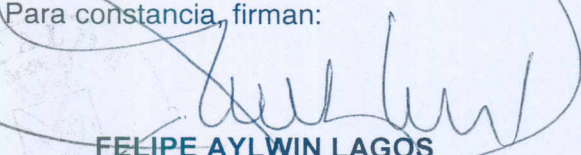
En Chillán, a dieciocho de febrero del dos mil trece, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, del mismo domicilio, en adelante el Servicio y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, representada por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio que consta de las siguientes cláusulas:

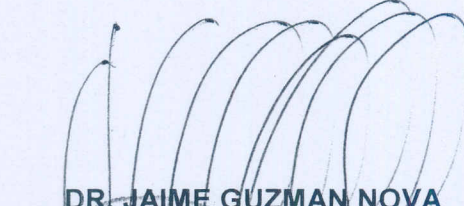
PRIMERA: Con fecha 19 de marzo del 2012, las partes suscribieron un convenio aprobado por Resolución Exenta 1C N° 1090 de fecha 04 de abril del 2012, mediante el cual se traspasaron recursos para dar cumplimiento a las acciones del Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto – ERA, el que fue modificado por el de fecha 14 de mayo del 2012, aprobado por Res. Ex. N° 2795, del 08.08.12.

SEGUNDA: Por este acto las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA del convenio modificatorio de fecha 14 de mayo del 2012, en el sentido de dejar establecido que la suma de **\$361.030.-**, destinada inicialmente a la compra de insumos, **se dispondrán para el pago de honorarios profesionales.**

TERCERA: En lo no modificado, rigen íntegramente ambos convenios señalados en la cláusula PRIMERA.

Para constancia, firman:


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO


DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



